

BECAS CURSOS INTENSIVOS EN LENGUAS EXTRANJERAS DESTINADAS A JÓVENES MODALIDADES A Y B - CONVOCATORIA 2016		D.E.C.A.
EXPTS.CONTRATACIÓN:1802TO16ER00033 (INGLÉS)		
Código Operación: 05/8.2.2.8/2015/E0008		Nº REGISTRO BDNS: 308740
8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales		
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%)</p> <p>Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p>Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>	
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG Universidades, Investigación e Innovación	
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 16/09/2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de cursos de idiomas en el extranjero para fomentar la movilidad internacional de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/10075]</p> <p>Resolución de 02/06/2016, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para los cursos de inglés y francés previstos en la resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos en 2016. [2016/7149]</p> <p>Resolución de 07/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan becas para cursos en lenguas extranjeras, en las modalidades A y B, destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 308740. [2016/6383]</p> <p>Orden de 04/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie consistentes en becas para cursos en lenguas extranjeras destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/5039]</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Becas para la estancia y participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en lengua Inglesa, Alemana y Francesa, en régimen de traslado, alojamiento y pensión completa.	
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/idiomas-programas-europeos/cursos-idiomas	
COSTE DE LA OPERACIÓN	367.668,00 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS 84 personas desempleadas e inactivas (30 hombres y 54 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Contrato	
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	No procede	

BECAS CURSOS INTENSIVOS EN LENGUAS EXTRANJERAS DESTINADAS A JÓVENES MODALIDADES A Y B - CONVOCATORIA 2016		D.E.C.A.
EXPTS.CONTRATACIÓN:1802TO16ER00033 (INGLÉS)		
Código Operación: 05/8.2.2.8/2015/E0008		Nº REGISTRO BDNS:
8.2.2.8 Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales		308740
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas, que resulten adjudicatarias del procedimiento de contratación convocado al efecto, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas.	
PERSONAS DESTINATARIAS	<p>Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, empadronados y con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad A: Quienes estén en posesión del título oficial de Grado, Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico por universidades públicas españolas. - Modalidad B: Quienes estén en posesión de títulos de enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior o enseñanzas deportivas de grado superior. 	
FORMA DE PAGO	El pago de las becas se abonará directamente a las empresas que resulten adjudicatarias del procedimiento contractual convocado al efecto.	
IMPORTE DE LAS AYUDAS	La cuantía máxima por beca será de 6.000 €.	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo es de 20 días desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, es decir, desde el día 15/06/2016.</p> <p>Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica, a través del formulario de inscripción que estará accesible a través de sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/). Los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto con la solicitud como archivos anexos a la misma.</p> <p>Con el fin de garantizar la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes de participación en el proceso, las Direcciones Provinciales de la Consejería con competencias en educación pondrán a disposición de aquellos ciudadanos que lo soliciten, los medios tecnológicos y personales precisos para la cumplimentación de dicha solicitud telemática.</p>	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 6 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<p>Solicitud de becas para cursos en lenguas extranjeras (Anexo I), a lo que se deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fotocopia del título o certificación académica oficial que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. b) En el caso de tener conocimientos previos de la lengua extranjera por la que se opte, certificado oficial o documento que acredite el nivel. c) Certificado de la Seguridad Social que acredite no haber trabajado en los treinta días naturales anteriores al momento de recibir la beca según establece la artículo 105, apartado 1 a), de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. En caso de no autorizar en la solicitud a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su comprobación y verificación. <p>Certificado resumen de la declaración anual del IRPF o certificado de imputaciones de los miembros computables de su familia expedido por la Agencia Tributaria, correspondiente al año 2014. No obstante no será obligatoria la aportación de dicho certificado resumen, cuando conste en la solicitud la autorización al órgano gestor para su comprobación y verificación.</p>	